SEGURO NACIONAL DE SALUD

 “AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Resolución No. 64-2015**

El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD** instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, Decreto No. 543-12 de fecha 06 de Septiembre de 2012, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios realizados por el **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa),** entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros **LIC. TONY HENRIQUEZ**, Coordinador de Gabinete Gerencial, actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones en representación del **LIC. CHANEL MATEO ROSA CHUPANY,** Director Ejecutivo de SeNaSa; y en tal virtud preside dicho comité; la **DRA. MAYRA MERCEDES DEL VILLAR,** Consultora Jurídica, en calidad de Asesora Legal del comité (ausente); y en calidad de su representante la **LICDA. DULCE PEÑA;** la **LICDA. TANIA DE LEÓN**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; La **LICDA. DIANA PEREZ,** Gerente de Planificación y Calidad, miembro (ausente); y en calidad de su representante el **LIC. AMAURYS PAULINO** y el **LIC. JEFREY LIZARDO**, Gerente Financiero, miembro (ausente); y en calidad de su representante el **LICDA. GISELLE FELIZ** estando reunidos en el Salón de reuniones, ubicado en el 2do. Piso del Edificio Administrativo-Financiero, sitio en la Calle Presidente González, No. 19 del Ensanche Naco, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, No. 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2006 modificada por la Ley 449-06, y el Decreto No. 543-12 del 6 de Septiembre del 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

**VISTA:** La requisición 015-29763 emitida por la Gerencia Sistema de Atención al Usuario y Relación con el Prestador en la cual se solicita la adquisición de Formularios De Reclamaciones Médicas correspondiente al 3er y 4to Trimestre de 2015 de fecha 23 de julio de 2015.

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad de Fondos para Adquisición De Formularios de Reclamaciones Médicas para el 3er y 4to trimestre del 2015 de fecha 12 de agosto de 2015.

**VISTA:** La solicitud de Compras para Adquisición De Formularios de Reclamaciones Médicas para el 3er y 4to trimestre del 2015 de fecha 02 de septiembre de 2015.

**VISTA**: Las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias para la Adquisición de Formularios de Reclamaciones Médicas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio del 2015;

**VISTA:** La Ley No. 87-01 que Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de mayo del 2001;

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto de 2006;

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado;

**RESULTA:** Que en la reunión ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones realizada el Jueves 3 (tres) de Septiembre del año 2015, se seleccionó a los peritos que evaluaran las ofertas presentadas durante este proceso para la Adquisición de Formularios de Reclamaciones Médicas para el 3er y 4to Trimestre del 2015, esta selección se realizó conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y los conocimientos del mercado.

**RESULTA:** Que la designación de los peritos que evaluaran las ofertas presentadas durante este proceso, está conformada por: laLICDA. KISSY AGUILERA, de la Gerencia Administrativa; LOS LICENCIADOS MARIEL LEDESMA Y OSVALDO SANTANA**,** de la Gerencia de Comunicaciones y el SR.ARGENIS GARCIA RODRIGUEZ de la Gerencia de Atención al Usuario, como peritos evaluadores de ofertas para la Contratación de la firma de auditores externos para la realización de la auditoria a SeNaSa.

**RESULTA:** Que en dicha reunión se acordó la elaboración del acta de apertura del proceso por Comparación de precios para la Adquisición de Formularios de Reclamaciones Médicas para el 3er y 4to Trimestre del 2015.

**CONSIDERANDO**: Que uno de los principios fundamentales que rigen los procesos de Compras y Contrataciones del Estado Dominicano, de acuerdo al artículo 3, literal 1 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones es el Principio de Eficiencia, mismo que establece que “*Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”;*

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual “*Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley.”;*

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 3, numeral 9 de la Ley General de Compras y Contrataciones 340-06 establece como principio de razonabilidad que “N*inguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”;*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 74 del Decreto 543-12 que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, señala que *al confeccionarse el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objetivo de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas;*

**CONSIDERANDO**: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Licitación Pública que sean realizados por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del Decreto 543-12 del 6 de Septiembre del 2012*;*

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones promulgado mediante Decreto 543-12 del 6 de Septiembre del 2012;

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia para el procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** SENASA-CP-27-2015para la Contratación de la firma de auditores externos para la realización de la auditoria a SeNaSa.

**SEGUNDO:** **DESIGNAR,** los peritos para evaluar las ofertas Técnicas y Económicas presentadas, a la comisión integrada por: laLICDA. KISSY AGUILERA, de la Gerencia Administrativa; LOS LICENCIADOS MARIEL LEDESMA Y OSVALDO SANTANA**,** de la Gerencia de Comunicaciones y el SR.ARGENIS GARCIA RODRIGUEZ de la Gerencia de Atención al Usuario, como peritos evaluadores de ofertas para la Adquisición de Formularios de Reclamaciones Médicas para el Tercer y Cuarto Trimestre de 2015.

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los peritos designados como responsables de Evaluar las ofertas presentadas por los oferentes participantes; cuya designación se realiza en el artículo precedente.

**CUARTO: ORDENA** al Departamento de Compras que tramite la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Seguro Nacional de Salud.

Hecha y firmada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
**TONY HENRIQUEZ**Presidente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LICDA. TANIA DE LEÓN**

Miembro

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LICDA. DULCE PEÑA LIC. AMAURYS PAULINO** Suplente Consultora Jurídica Suplente De Gerente De Planificación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
 **LICDA. GISELLE FELIZ**

Suplente De Gerente Financiero